

QUILMES, 26 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 827-0071/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de licencias de uso de software utilizados en las diversas áreas de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 22 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 60/11, obrante a fs. 53 y 54, establece el procedimiento de Licitación Privada N° 6/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 63 y 64, se han recibido tres (3) ofertas, correspondientes a las firmas: MDP SISTEMAS DIGITALES SRL, OMICRON SYSTEM SA y GADES SERVICIOS INFORMATICOS, MARIO GABRIEL DESIMONE.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, obrante a fs. 219, y el cuadro comparativo de precios, glosado a fs. 220.

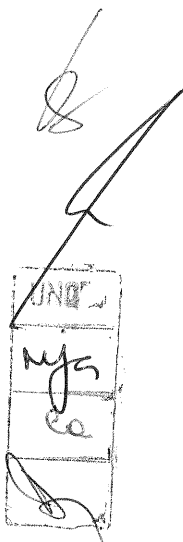
Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico consta a fs. 226.

Que la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen de Evaluación N° 73/11 de fs. 227 y 228, preadjudica la presente Licitación.

Que se ha notificado dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta a fs. 229 y 230.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente Licitación Privada, resulta necesario dictar el presente acto administrativo.



Handwritten signature and stamp. The stamp is a rectangular box with the word 'UNQ' at the top, followed by a signature and the number '22'.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, emitiendo el Dictamen N° 695/11, glosado a fs. 235 y 236.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 6/11.

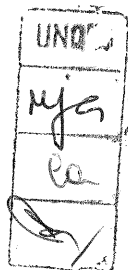
ARTICULO 2°: Adjudicar la Licitación Privada N° 6/11 por la adquisición de licencias de uso de software, a la empresa: OMICRON SYSTEM SA, por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS NOVENTA CON 59/100 (\$ 136.790,59), con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que en cada caso correspondan, de acuerdo a la imputación presupuestaria NUP 1061/2011 de fs. 22, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 5°: Encomendar a los sectores requirentes la designación de los funcionarios titulares y suplentes, para integrar la Comisión de Recepción de Bienes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11 de la Universidad Nacional de Quilmes, quienes junto a los restantes miembros designados en dicho manual en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido en el mencionado Capítulo X.

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

01019
Miguel Alfredo Nicolás
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes